

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CHIMBORAZO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

COMPARECIENTES.

Comparecen a la suscripción y ejecución del presente convenio de Cooperación Interinstitucional; por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la Parroquia Cebadas, representado legalmente por el Ing. José Caín Coro, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Cebadas que en adelante se denominará "EL GAD PARROQUIAL" y por otra la ing. Ligia Isabel Villa Escudero, en calidad de Directora Distrital de Chimborazo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a quien en adelante se le denominará únicamente como "MAG".

PRIMERA- ANTECEDENTES:

La parroquia Cebadas, constituye una zona con un alto potencial agropecuario: 7.177 hectáreas de pastos y 2.176 hectáreas de cultivos; con una producción de 28.000 litros de leche por día; con complejos lacustres que engalana la belleza natural de su territorio y productos agrícolas que constituyen la base de la soberanía y seguridad alimentaria de su población; con excedentes importantes que se comercializan en el mercado regional y nacional.

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la parroquia Cebadas (2014-2019), dentro del componente Económico-Productivo, se contempla como objetivos estratégicos: (i) Impulsar el mejoramiento de los sistemas de producción; con un manejo sustentable de sus recursos naturales y el aprovechamiento de las capacidades locales y su patrimonio natural; (ii) Fomentar procesos asociativos en cadenas productivas y de valor, mediante una comercialización justa y equitativa, en el marco de la economía popular y solidaria.

Por su parte el GAD Parroquial, dentro de sus competencias exclusivas, contempla: *Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad Y la protección del ambiente* (Art. 267, literal 4 de la Constitución de la República del Ecuador).

Por su parte el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), es la institución rectora del sector agropecuario, encargada de la articulación de los servicios financieros y no financieros, facilitando el desarrollo de los mercados de servicios no financieros, a través de la política pública diferenciada para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación técnica, para mejorar las condiciones de vida de la población, garantizando la seguridad alimentaria.

En tal virtud, es imperiosa la necesidad de procurar sinergias, entre las Instituciones descentralizadas, los actores sociales y territoriales de la parroquia Cebadas y sus autoridades, con la finalidad en la búsqueda del tan anhelado "Sumak Kawsay de sus habitantes, dentro de un marco intercultural, con un estricto respeto a la Pachamama.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

59

SEGUNDA.- OBJETO:

Las partes establecen como objeto del presente convenio: Promover la vinculación entre el GADPR CEBADAS y la Dirección Distrital MAG-CGIMBORAZO y así fortalecer el ámbito agrícola y ganadero, todo esto mediante el aprovechamiento del talento humano y recursos disponibles de ambas instituciones a fin de beneficiar a los productores de la Parroquia Cebadas y específicamente, incrementar la eficiencia de la prestación de servicios que beneficien al sector agropecuario para fomentar la productividad sostenible y sustentable a nivel económico, social y ambiental

TERCERA- OBLIGACIONES:

EL GAD PARROQUIALDE CEBADAS:

- Destinar recursos financieros para ejecución de pequeños proyectos innovadores en los rubros; bovinos, ovinos, camélidos, piscicultura, papa, hortalizas y fresas, en las diferentes comunidades orientados a mejorar la producción y productividad agropecuaria, que permita garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de su población; así como producir excedentes para la comercialización.
- Destinar recursos para la ejecución de proyectos innovadores (centro de biotecnología) laboratorios: análisis de suelos, control de calidad de leche, procesamiento de semen bovino, transferencia de embriones
- Organizar e implementar mesas técnicas de diálogo del sector agropecuario en la parroquia Cebadas, en la que se involucren diferentes actores sociales, territoriales, institucionales y productores agropecuarios de la parroquia.
- Apoyar la ejecución de programas y proyectos en las diferentes comunidades y organizaciones de la parroquia Cebadas que permitan dar valor agregado a los principales productores agrícolas y pecuarios; con énfasis en los rubros bovinos lecheros, ovinos, camélidos, piscicultura, papa, hortalizas y fresa.
- Facilitar las instalaciones del GAD parroquial, específicamente la sala de sesiones para ser utilizadas en diferentes eventos de capacitación y formación agropecuaria.
- Coordinar y planificar el desarrollo de reuniones y talleres de capacitación mediante las comunidades de aprendizaje con grupos de productores agropecuarios en las diferentes comunidades u organizaciones.

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CHIMBORAZO DEL MAG.

- Apoyar con técnicos de la Dirección Distrital para la capacitación y asistencia técnica, socio organizativa y de producción agropecuaria, quienes trabajaran de acuerdo a su plan operativo anual establecido en coordinación con el GADPR Cebadas
- Asignar movilización para el personal técnico del MAG inmerso en el presente convenio, asignados para la Parroquia Cebadas
- Liderar la articulación inter institucional para establecer acciones de planificación, ejecución y seguimiento del desarrollo rural en la parroquia
- Apoyar con la planificación estratégica para la ejecución y evaluación del presente

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593 2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

convenio

- Apoyar en la elaboración y formulación de proyectos agropecuarios, agroforestales, agroindustriales, riego.
- Apoyar con la implementación de circuitos de comercialización CIALCOS
- Apoyar con la asesoría técnica para lograr el mejoramiento en temas de nutrición de la ganadería de leche a nivel de los pequeños y medianos productores
- Fortalecer el programa de mejoramiento genético en la ganadería de leche existente en la parroquia Cebadas,
- En coordinación con el GADPR de Cebadas, seleccionar y capacitar a promotores agropecuarios, en temas de manejo integral de ganadería de leche
- Apoyar con la asistencia técnica para la adquisición de alevines de trucha, con la finalidad de incrementar el número de productos piscícolas
- Fortalecer a las organizaciones que se encuentren trabajando con camélidos (alpacas), generando alternativas para la preservación de nuestros paramos.
- Capacitar y apoyar con asistencias técnicas, dirigidas a productores en temas agrícolas y pecuarios de acuerdo a las necesidades requeridas y coordinadas con el GADPR de Cebadas.
- Promover la conservación de pastos y forrajes con alternativas de producción de ensilaje y pacas de heno, con la finalidad de generar reservas estratégicas de alimentación de semovientes.

CUARTA.- VIGENCIA:

El presente convenio de cooperación Inter - institucional entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por el PLAZO DE DOS AÑOS, pudiendo renovarse o modificarse por voluntad unánime de las partes, si las circunstancias así lo requieren, para lo cual se deberán presentar informes de evaluación del convenio de cooperación Interinstitucional, previa fiscalización de las partes.

QUINTA.- SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Conforme vayan ejecutándose los eventos, la Unidad Técnica de Planificación del GAD Parroquial y el delegado del MAG-Chimborazo, se sistematizará en informes de avance del objeto del convenio, cuando éste finalice se presentará un informe final.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

En el caso de incumplimiento de las obligaciones contempladas en este convenio de cooperación Inter-institucional, incurridas por cualquiera de las partes, estas podrán darlo por terminado en forma unilateral.

SÉPTIMA.- DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



Las partes señalan la ciudad de Riobamba, como su domicilio para todos los efectos que se deriven de este convenio de cooperación Interinstitucional. En caso de controversias que puedan surgir entre las partes y que no puedan ser resueltas de mutuo acuerdo, se sujetarán a mediación y arbitraje, así como a los jueces competentes de esta jurisdicción.

OCTAVA- NOTIFICACIONES:

Toda comunicación entre las partes se la hará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CEBADAS**

Dirección: Abdón Calderón sin (frente a la plaza central)

Teléfono: 032 915029

Email: gadcebadas23.27@gmail.com

MAG CHIMBORAZO

Dirección: Avenida 9 de octubre s/n junto a la quinta Macají

www.mag.gob.ec

Teléfono: 032610043

NOVENA- ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado y aceptación, firman las partes en unidad de acto, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en Riobamba a los 28 días de septiembre de 2023.

Ing. Ligia Isabel Villa Escudero
DIRECTORA DISTRITAL MAG-CHIMBORAZO

Lic. José Alberto Caín Coro
PRESIDENTE GADPR CEBADAS

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



NUI.0604149575

APELLIDOS
VILLA
ESCUDERO
NOMBRES
LIGIA ISABEL
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
01 FEB 1985
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELOZ
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
053512191
FECHA DE VENCIMIENTO
17 ABR 2033
NATCAN
442822



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLA VILLA EDELBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCUDERO IZA GLORIA MAGDALENA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E344312442
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA 17 ABR 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0535121913<<<<<0604149575
8502016F3304178ECU<NO<DONANTE6
VILLA<ESCUDERO<<LIGIA<ISABEL<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCGS 2023

N° 39573500



PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: VELASCO

ZONA:

JUNTA No. 0049 FEMENINO



CC N°: 0604149575

VILLA ESCUDERO LIGIA ISABEL



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCGS 2023

la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCGS 2023

El estado de este que admite cualquier objeción o impugnación será de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la Ley Orgánica del CNE - COM-parto la Democracia

F. PRUDENTIAJE DE LA JRV

ESTADO DE REGISTRO DE VOTOS

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

060419535

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA 13/04/2023

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA

CIudad de RIOBANBA



De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1 y 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo
confiere a:

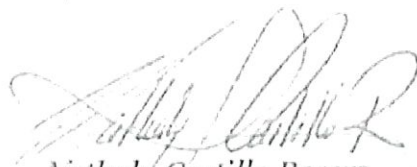
José Alberto Caín Coro

la credencial de:

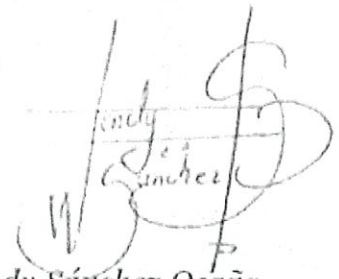
Vocal de la Junta Parroquial de Cebadas
Cantón Guamote

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 - 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Riobamba, el mes de mayo de 2023



Nathaly Castillo Rosero
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE CHIMBORAZO

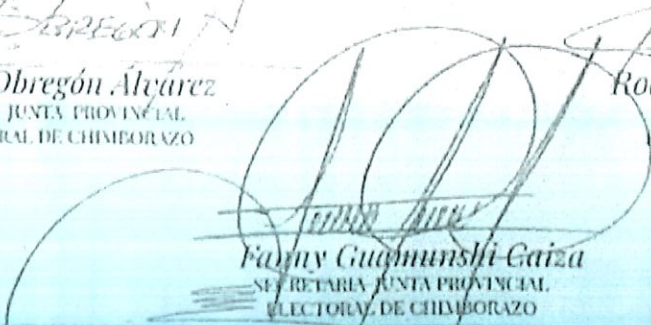
Wendy Sánchez Ocaña
VICEPRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE CHIMBORAZO



Raúl Obregón Álvarez
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE CHIMBORAZO



Rodolfo Salazar Harnisth
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE CHIMBORAZO



Fanny Guaminshi Caiza
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE CHIMBORAZO

52

Memorando Nro. MAG-DDCHIMBORAZO-2023-2384-M

Riobamba, 15 de septiembre de 2023

PARA: Ab. Aquiles Salvador Esparza Moreno
Servidor Público 5

ASUNTO: Solicitud de elaboración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital de Chimborazo del MAG y el GADPR Cebadas. Cantón Guamote

Se dispone al Abg. Aquiles Esparza, proceda con la elaboración del Convenio de Cooperación a suscribirse entre el MAG y el GADPR Cebadas. Cantón Guamote

ACCIONES REALIZADAS:

Con oficio No. GADPRC-OF-235-2023 del 19 julio de 2023, ingresado a nuestra Institución con documento externo Nro. MAG-UGDVUCHIMBORAZO-2023- 5622-E el 25 de julio de 2023, el Lic. José Caín Coro, Presidente del GAD Parroquial de Cebadas, solicita a este Despacho, la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Chimborazo- MAG, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas, en razón de haberse finiquitado convenio anterior

Con Memorando Nro. MAG-DDCHIMBORAZO-2023-1934-M del 01 de agosto de 2023, se solicita la elaboración del informe técnico respectivo, siendo atendido con Memorando Nro. MAG-UGDIACHIMBORAZO-2023-1061-M el 24 de agosto de 2023, por la Mgs. Silvia Paola Damián Damián, SERVIDOR PÚBLICO 3, Técnico del MAG asignado a la parroquia Cebadas.

Mediante Memorando Nro. MAG-DDCHIMBORAZO-2023-2153-M del 27 de agosto de 2023, dispone al Abg. Aquiles Esparza Moreno, presentar el Informe Jurídico para elaboración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital de Chimborazo del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas. Cantón Guamote. Provincia de Chimborazo.

Con memorando No. MAG-UGADJCHIMBORAZO-2023-0122-M de 12 de septiembre de 2023, el Abg. Aquiles Esparza emite respuesta con el Informe jurídico respectivo.

Anexo documentos habilitantes

Atentamente,

Memorando Nro. MAG-DDCHIMBORAZO-2023-2384-M

Riobamba, 15 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ligia Isabel Villa Escudero
DIRECTORA DISTRITAL CHIMBORAZO

Referencias:

- MAG-UGDAJCHIMBORAZO-2023-0122-M

Anexos:

- solicitud gad
- solicita inf tecnico
- inf tecnico
- infirme
- solicita inf juridico
- informe juridico
- borrador convenio para revision

Copia:

Sr. Mgs. Jairo Daniel Peñafiel Zamora
Servidor Público 5

Sra. Ing. Sonia de los Angeles Arevalo Baldeon
Servidor Público 3

Sr. Espc. Byron Patricio López Beltrán
Servidor Público 5

bl/jp



FIRMA ELECTRÓNICA DE:
**LIGIA ISABEL VILLA
ESCUDEO**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. 9 de Octubre s/n y Elicer Hidalgo - Sector Macaji

Código postal: 080109 - Riobamba - Ecuador - Teléfono: +593 9 8610117 y 98610118

Correo electrónico: info@mag.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux



Ministerio de
Agricultura y
Ganadería



TRIBUNAL ELECTORAL
NACIONAL DEL ECUADOR

1600243537



PROVINCIA DE CHIMBORAZO
CANTÓN GUANOPE
PARROQUIA CEBADAS
ZONA: 1
NOMBRE: CAÍN CORO JOSE ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: VIUDO
MARIAS: EL DÑA. ORTIZ TIZAPANTA



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION: OROLOGERÍA
LICENCIADO

V4131V2227

PROFESION Y HONORES DEL TÍTULO:
CAIN CARANQUI JOSE ALBERTO

OTROS DATOS Y HONORES DE LA PROFESIÓN:
CORO MARIA CIPRIANA

FECHA Y LUGAR DE EXERCICIO:
MOGAMBA
2020-01-30

FECHA DE EXPIRACION:
2030-01-30



00870380



CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 30 DE AGOSTO DE 2023

CAIN CORO JOSE ALBERTO

N° 73768196



CC N° 1600243537



PROVINCIA: CHIMBORAZO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: GUANOPE
PARROQUIA: CEBADAS
ZONA: 1
JUNTA N°: 0001 MASCULINO

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFRAÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

SR. PRESIDENTE DE LA JRV

